

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL convertido transitoriamente en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

REF No. 61 2019-01117 00

De conformidad con lo previsto en el art. 92 del C.G.P. se accede a la solicitud de retiro de la demanda formulada por la apoderad judicial de la parte demandante. Por secretaria déjense las constancias y desanotaciones respectivas.

Sin condena en costas por no aparecer causadas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

[Firma manuscrita]
RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ

Juez

(2)

JUZGADO 61 CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría	12 NOV 2021
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>0</u> fijado hoy (a la hora de las 8.00 A.M.)	
PILAR NARANJO RAMOS Secretaría	